

EXPEDIENTE Nº: 4314460

FECHA: 25/01/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MUSICOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (EMYDUR)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MUSICOLOGÍA HISTÓRICA - MUSICOLOGÍA APLICADA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa, incluida la activación de las dos especialidades (Musicología histórica y Musicología aplicada), son coherentes con las competencias y los objetivos del título, y se han ajustado, en líneas generales, a lo recogido en la memoria verificada, aprobada por la ANECA el de 25 de noviembre de 2013. El Máster universitario en Musicología por la Universidad de la Rioja se imparte en modalidad a distancia.

En el informe de seguimiento elaborado por la ANECA el 31 de octubre de 2016 se hacían dos recomendaciones: la primera tenía que ver con la conveniencia de añadir en el apartado de la bibliografía de las guías docentes un enlace al catálogo de la Biblioteca; mientras que la segunda proponía la inclusión en las mismas de un repertorio de recursos en internet que permitiera un fácil acceso a materiales musicales o a elementos complementarios de la docencia. La primera recomendación se ha adoptado, pero no la segunda, ya que, a la fecha de emisión de este informe provisional, la falta de enlaces a recursos de aprendizaje en internet sigue persistiendo en la mayoría de las guías docentes.

La secuenciación de las asignaturas que conforman el plan de estudios es la adecuada y se corresponde con la prevista en la memoria verificada. El plan de estudios se encuentra correctamente desplegado, con las asignaturas, su tipología, los créditos y la duración. Las guías docentes, incluidas las del TFM en las dos especialidades del título, son, en líneas generales, adecuadas y presentan un formato unitario con información que coincide con la de la memoria verificada (competencias, contenidos, actividades formativas con su correspondiente desglose en horas presenciales y de trabajo autónomo, metodologías docentes, sistemas de evaluación con su ponderación correspondiente y bibliografía). Sin embargo, el sistema de evaluación de la asignatura «Pensamiento musical» no se corresponde con lo recogido en la memoria verificada, pues en esta se establece que las pruebas escritas tienen carácter presencial obligatorio para las asignaturas del Módulo de Complementos de Formación, pero en la citada asignatura, que se adscribe a este módulo, la evaluación de la misma se realiza a través de trabajos. Durante las audiencias entre el panel de expertos y los responsables del título, estos afirmaron que tienen previsto solicitar a la ANECA una modificación de la memoria verificada para cambiar las pruebas presenciales por otros sistemas de evaluación más acordes con la enseñanza a distancia.

El perfil de egreso está detallado en la Web del título de forma precisa bajo el enlace «Salidas

profesionales», que se corresponden con lo especificado en la memoria verificada. Los estudiantes pueden continuar su formación con la oferta de los programas de Doctorado en Humanidades de la Universidad de La Rioja y en Patrimonio, Sociedades y Espacios de Frontera ofertado en el Campus Iberus participado por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y Lleida. Ni en las evidencias aportadas ni en la Web del título consta el proceso por el cual el perfil de egreso mantiene su relevancia según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional, aunque en la audiencia celebrada con los responsables se pudo corroborar que se mantienen continuos contactos informales con profesionales y especialistas que permiten mantener actualizado el perfil de egreso, extremo que también confirmó uno de los potenciales empleadores entrevistados.

De la memoria verificada, del informe de seguimiento aprobado por la ANECA, de los informes de seguimiento realizados por el propio título, así como de los documentos aportados como evidencias queda de manifiesto que en la gestión del título existen mecanismos de coordinación horizontal y vertical que se integran en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de la Rioja (EMYDUR).

La información sobre el perfil de ingreso y los requisitos de admisión, así como los criterios de adjudicación de plazas, son públicos, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y están recogidos en la página web del título. El número de estudiantes admitido en el curso 2014-2015 fue de 35 y en el 2015-2016 fue de 31. La matriculación en estos dos cursos se sitúa ligeramente por debajo de la oferta de plazas prevista en la memoria verificada (40). Buena parte de las normativas académicas (acceso, admisión, matrícula, permanencia) se aplican correctamente. Sin embargo, en el curso 2015-2016 se reconocieron créditos a cuatro estudiantes por Enseñanzas oficiales superiores no universitarias, a pesar de que en la memoria verificada no se establece reconocimiento de créditos cursados por este concepto.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Incluir en las guías docentes un repertorio de recursos en internet que permita el fácil acceso a materiales musicales o elementos complementarios de la docencia en musicología. Para ello se realizarán tareas de análisis de los recursos presentes actualmente en las guías, se incorporarán más recursos en todas las guías que lo necesiten durante el período establecido para la modificación según el calendario de planificación docente de la Universidad y se revisarán las mismas de acuerdo con el procedimiento establecido para todos los másteres por parte del Director de Estudios y de la Comisión Académica de Máster para su aprobación final. Planificación temporal: Enero-mayo de 2018. Responsabilidad: Director de Estudios del Máster, profesores responsables de la asignatura y Comisión Académica del Máster.

- Ajustar la guía docente de la asignatura «Pensamiento musical» a lo especificado en la memoria verificada. Planificación temporal: Abril-mayo de 2018. Responsabilidad: Director de Estudios del Máster, profesor responsable de la asignatura y Comisión Académica del Máster.

- Adaptar los sistemas de evaluación de las asignaturas de Complemento de Formación a la modalidad de enseñanza «a distancia». Planificación temporal: Curso 2017-2018. Responsabilidad: Director de Estudios del Máster, profesores responsables de la asignatura, Comisión Académica del Máster,

Vicerrectorado de Planificación, Comisión Académica de la Universidad de La Rioja y Consejo de Gobierno.

- Solicitar ante la ANECA la modificación de la memoria verificada para incluir en su apartado 4.4 el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Planificación temporal: Curso 2017-2018. Responsabilidad: Comisión Académica del Máster, Vicerrectorado de Planificación, Comisión Académica de la Universidad de La Rioja y Consejo de Gobierno.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título figuran la memoria verificada, el informe de evaluación previo a la verificación de ANECA, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el enlace al BOE y al BOR en los que se publicó el plan de estudios y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles. Tal y como se señaló en el criterio anterior, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Desde la pestaña «Plan de estudios» se puede acceder a las competencias del título, las cuales se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. También se encuentra disponible la estructura del plan de estudios (módulos y materias y créditos asociados).

Asimismo, en el enlace «Sistema de Garantía de Calidad, Seguimiento del Título e Indicadores» se encuentra disponible información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los títulos de la Universidad de La Rioja.

Por otra parte, corresponde a la Oficina de Relaciones Internacionales y Responsabilidad Social de la Universidad de La Rioja la coordinación, gestión, información y desarrollo de las actividades del programa UR INTEGRA de apoyo e integración de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Los estudiantes tienen acceso en todo momento a la información completa relacionada con el plan de estudios a través de la página web del título: objetivos del mismo, el número de plazas ofertadas, requisitos previos para el estudiante, perfil de ingreso, salidas profesionales, el plan de estudios, todas las guías docentes, profesorado y tutorías, calendario de exámenes, información sobre el TFM.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la Universidad de la Rioja, general para todos los títulos de la misma, dota a todos los Centros de diferentes órganos de gestión y control de la calidad.

Las evidencias que se aportan desde el Centro ponen de manifiesto que se van recogiendo las recomendaciones incluidas en los sucesivos Informes de seguimiento para la verificación y seguimiento del título.

Dado que el informe de seguimiento de la ANECA es del 31 de octubre de 2016, la valoración y propuestas de mejora del mismo se realizan dentro del Informe de Autoevaluación presentado en el proceso de renovación de la acreditación. Se puede evidenciar en el mismo las reflexiones realizadas sobre las recomendaciones del citado informe de seguimiento.

Se dispone de una serie de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos. Una de las principales fuentes de información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan, que se planifican anualmente y en las que se muestran datos segmentados por universidad, centro y titulación desde el curso 2011/2012, siendo el último informe disponible el del curso 2016/2017.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico por categoría y ámbito de conocimiento se ha incrementado respecto a la memoria verificada (4 Profesores Titulares de Universidad y 1 Profesor Contratado Doctor), con 3 contratados interinos, figura propia de la Universidad de La Rioja que se corresponde con un contratado de forma indefinida y a tiempo completo siempre que la carga docente lo permita, y que tiene la categoría de doctor y un perfil específico pertinente para impartir docencia en el título.

El profesorado es adecuado en su número, dedicación y categoría para el desarrollo de la docencia y para atender a los estudiantes. Reúne el necesario nivel de cualificación académica y de experiencia profesional y calidad docente para impartir docencia en el Máster en Musicología por la Universidad de La Rioja, así como para dirigir los Trabajos Fin de Máster.

Durante la visita del panel de expertos se aportaron evidencias concretas de la participación del profesorado del título en planes de formación y de innovación docente, alguno de ellos directamente relacionados con la enseñanza virtual y la optimización de recursos didácticos para videoconferencias y evaluación de alumnos para el Máster en Musicología. También se constató que dos profesores habían realizado estancias de movilidad internacional dentro del plan de movilidad internacional del PDI.

El profesorado del título participa en el programa DOCENTIA. Los informes de satisfacción de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado no indican disfunción alguna; y los estudiantes y egresados consideraron adecuada la plantilla, y manifestaron que los perfiles de los profesores se adaptaban correctamente a los de las asignaturas. Asimismo, valoraron muy positivamente la participación de profesores invitados o visitantes en el Máster.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente las necesidades del profesorado y alumnado con las características que tiene este Máster de impartición en modalidad no presencial. Dicho personal de apoyo procede de la Biblioteca y del que realiza el mantenimiento y actualización de los materiales electrónicos.

La Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (EMYDUR) dispone del equipamiento necesario y recursos materiales (plataforma virtual y bibliográficos) suficientes que se adecúan al número de estudiantes matriculados en el Máster desde el principio de su impartición, siendo coincidentes con las previsiones contempladas en la memoria verificada. El campus virtual es claro, preciso y de uso intuitivo, con capacidad suficiente para cargar materiales, especialmente audiovisuales. A este respecto, los materiales didácticos puestos a disposición on-line para los alumnos son los

adecuados y están correctamente desplegados en la plataforma virtual. Se imparten conferencias a través de la Web y se realizan grabaciones de ciclos de conferencias y seminarios, que se publican en un canal en línea.

La satisfacción de los distintos colectivos con los recursos materiales, plataforma de enseñanza a distancia y bibliografía es elevada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes expuestas en las guías docentes se corresponden con las establecidas en la memoria verificada, son adecuadas y se desarrollan íntegramente en un entorno virtual, contemplando varias modalidades de acuerdo con la especificidad de cada materia. Asimismo, cabe constatar que los recursos de aprendizaje, las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos disponibles para los estudiantes facilitan la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada. Cada asignatura dispone en el campus virtual de diversos materiales, cronogramas, audiciones, partituras, audios y vídeos, foros de discusión y completa información sobre las tareas que se han de llevar a cabo, las actividades, seminarios, lecturas y materiales bibliográficos.

Por lo que respecta a las actividades formativas y las metodologías docentes, en las encuestas de los estudiantes el nivel de satisfacción es elevado y pudo ser corroborado en las audiencias celebradas con los estudiantes y egresados durante la visita, aunque estos últimos manifestaron que sería conveniente adaptar todos los sistemas de evaluación a la modalidad a distancia, eliminando las pruebas escritas presenciales de las asignaturas del módulo de complementos de formación.

De manera que, a partir de las evidencias consultadas, de la revisión de las asignaturas de referencia, de los TFM aportados y de las audiencias celebradas, se constata que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa y que el diseño de las materias, incluido el TFM, se corresponde con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la evidencia «Evolución de Indicadores y datos globales del título», que se aporta junto al Informe de Autoevaluación, la tasa de graduación para el curso 2015-2016 ha sido inferior (42,86%) a la prevista en la memoria verificada (70%). Según los datos aportados en la misma tabla, se observa que la tasa de abandono para el curso 2015-2016 ha sido de un 17% frente al 20% establecido en la memoria. En cuanto a la tasa de rendimiento, en la memoria verificada se establecía una previsión del 70%, siendo dicha tasa para el curso 2015-2016 del 100%.

Por otra parte, en la Evidencia T04-01-654M-18, que se aporta junto al Informe de Autoevaluación, se reflejan los indicadores globales de satisfacción de los estudiantes con el título, siendo muy similares para el curso de referencia (2015-2016) y para el curso de implantación (2014-2015), 4,4 y 4,37 respectivamente (en una escala de 1 a 5). Esta misma evidencia refleja la satisfacción de los estudiantes con el profesorado para ambos cursos, siendo también muy similares, 4,86 para el curso de referencia y 4,7 para el de implantación. Asimismo, la satisfacción de los estudiantes con los recursos se sitúa en un 4,71 en ambos cursos.

Junto a esta evidencia, se incluye información relativa a la Evidencia E05-04-654M-18, que se aporta junto al Informe de Autoevaluación, y que tiene que ver con las encuestas de satisfacción de los estudiantes para el curso 2015-2016 respecto a diversos ítems. Esta encuesta fue cumplimentada por 7 alumnos. La mayoría de los ítems analizados sobre los diferentes aspectos del título muestran una satisfacción por encima del 4 (escala de 1 al 5)

Por lo que se refiere a la satisfacción del profesorado, la universidad aporta, junto al Informe de Autoevaluación, los resultados de las encuestas de satisfacción de este colectivo. A este respecto, para el curso 2016-2017, su satisfacción con las materias que impartieron fue de 8,63 (siempre en una escala de 1 a 10); su satisfacción con los resultados académicos de los estudiantes fue de 8,13; de 7,50 respecto a la organización del plan de estudios; de 8,25 respecto a las metodologías de enseñanza-aprendizaje y superior a 8 en las coordinaciones horizontal y vertical. Es también superior a 8 su valoración de los procedimientos y criterios de evaluación, y del SGIC. En suma, la mayoría de los valores se sitúan en torno a 8, excepto en casos como su satisfacción por la información sobre el título publicada en la web, que es de 6,63. La satisfacción con los recursos tecnológicos y de bibliotecas oscila entre el 7,88 y el 8,33.

No se aportan datos del grado de satisfacción de los egresados ni de los potenciales empleadores, pero en las entrevistas realizadas por el panel de expertos durante la visita a la universidad, estos grupos manifestaron su amplia satisfacción con el Máster.

En el Informe de Autoevaluación se señala que no se cuenta con indicadores de inserción laboral al no haberse cumplido, en el momento de realizarlo, el ciclo formativo completo. El primer curso en el que se impartió el Máster fue el 2014-2015, pero al ser un Máster de 90 ECTS, los alumnos no pudieron concluirlo hasta finalizar el primer cuatrimestre del 2015-16. El curso de referencia es 2015-16, y el

Informe de Autoevaluación se ha realizado en el curso 2016-17, lo que explica la carencia de datos sobre este particular.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Hacer un seguimiento de la tasa de graduación para establecer las acciones de mejora necesarias en caso de que siga desviándose. Este objetivo prevé como acciones y tareas de mejora elaborar un informe sobre dicha tasa con atención a las causas de su posible variación y revisarla periódicamente para elaborar propuestas de mejora si fuere necesario. Además, considerando las características del título y las reglas de cálculo de las tasas por el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) se analizará si es conveniente ajustar la tasa de graduación mediante la modificación de la memoria del título. Planificación temporal: Curso 2017-2018 a Curso 2018-2019. Responsabilidad: Oficina de Calidad y Evaluación, Director de Estudios del Máster, Comisión Académica del Máster, Vicerrectorado de Planificación, Comisión Académica de la Universidad de La Rioja y Consejo de Gobierno.

- Analizar el procedimiento actual de obtención de información sobre el grado de inserción laboral de los egresados del título, impulsar el establecimiento de convenios con servicios públicos de empleo para la obtención de datos de empleabilidad y profundizar en el diseño y realización de estudios de inserción laboral. Planificación temporal: Curso 2017-2018 a Curso 2018-2019. Responsabilidad: Oficina de Calidad y Evaluación y Vicerrectorado de Planificación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación:

Ajustar la guía docente de la asignatura «Pensamiento musical» a lo especificado en la memoria verificada.

La adaptación los sistemas de evaluación de las asignaturas de Complemento de Formación a la modalidad de enseñanza «a distancia».

La solicitud ante la ANECA de la modificación de la memoria verificada para incluir en la misma el reconocimiento de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad:

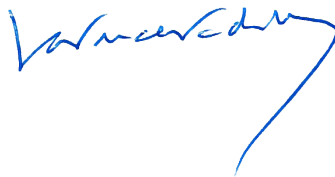
Incluir en las guías docentes un repertorio de recursos en internet que permita el fácil acceso a materiales y elementos complementarios de la docencia en musicología.

Prestar atención a la evolución de la tasa de graduación fijada en la memoria verificada, y hacerlo teniendo en cuenta también la evolución de otras tasas y variables complementarias, de manera que se puedan establecer tendencias del progreso y del abandono de los estudiantes y, si fuere necesario, poner en marcha acciones que traten de mejorar los diferentes indicadores del título.

Analizar el procedimiento actual de obtención de información sobre el grado de inserción laboral de los egresados del título, impulsar el establecimiento de convenios con servicios públicos de empleo para la obtención de datos de empleabilidad y profundizar en el diseño y realización de estudios de inserción laboral con el fin de que la información reunida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 25/01/2018:



El Director de ANECA